



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO, PLANTILLAS DEFINITIVAS Y CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante ORDEN 436/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (B.O.C.M. 11/11/2021), designado por Resolución de 1 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 15 de junio) y modificado por la Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Dirección General de la Función Pública (BOCM de 1/12/2023)

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo) y en la base 9 de la Orden 970/2018, de 26 de marzo, por parte del Tribunal Calificador designado, adjunto se remite a ese Centro Directivo, como **Anexo I** al presente escrito, la relación de los **aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad, que han superado el primer ejercicio** del citado proceso selectivo.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador, en su **sesión de fecha 14 de mayo de 2024**, en 30,33 preguntas correctas netas para el cupo de discapacidad del turno libre y de 37,00 preguntas correctas netas para el turno libre, que equivalen a 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. En virtud de dicho sistema, el Tribunal ha acordado establecer como nivel mínimo necesario para la superación del mencionado primer ejercicio lo siguiente, que equivale a la calificación mínima de 5 puntos exigida a tal efecto en la base 8.2.1 de la orden por la que se convocaron las pruebas selectivas:

- Llamamiento único y llamamiento extraordinario:
Turno libre: nivel mínimo de 37,00 puntos.
Turno libre cupo de discapacidad: nivel mínimo de 30,33 puntos

La fórmula para la determinación de la puntuación obtenida en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$



Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante

Asimismo, se adjunta para su publicación, como **Anexo II y III, la plantillas definitivas** de respuestas del primer ejercicio consideradas correctas por el Tribunal para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

Igualmente, se procede a efectuar la **CONVOCATORIA**, en llamamiento único, a los **aspirantes que han superado el primer ejercicio, incluido el cupo de discapacidad**, para la **realización del segundo ejercicio** de la oposición, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en la base 8.2.2 de la convocatoria, así como teniendo en cuenta las instrucciones que a continuación se indican:

FECHA: 8 JUNIO 2024

HORA: 9:00 horas.

LUGAR: FACULTAD DE INFORMÁTICA (UCM): Calle del Prof. José García Santesmases, 9, 28040 Madrid

INSTRUCCIONES para la realización del citado segundo ejercicio:

- *Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.*
- *Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.*
- *Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.*
- *Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.*



De conformidad con lo indicado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Tribunal establece un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en los tabloneros de anuncios correspondientes, para que los aspirantes puedan presentar las reclamaciones que, en su caso, estimen oportunas, a través de Los medios electrónicos establecidos, debiendo hacer constar como destinatario de la misma lo siguiente:

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid
Dirección General de la Función Pública
c/ Los Madrazo, nº 34 – 2ª Planta
28014-Madrid

En Madrid, a 23 de mayo de 2024.
La Secretaria del Tribunal

Firmado por ESTHER MIÑOZ

certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA